



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 004209**

Montevideo, 18 MAY 2022

2017/05/061/81.919  
Anexo 1

**VISTO:** la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 4 de febrero de 2019, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Lidercy S.A. con número de RUT 214858170011;

**RESULTANDO:** que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente;

II) que la Comisión de Aplicación (COMAP), creada por la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa Lidercy S.A.;

III) que si bien la resolución fue adoptada de conformidad al régimen legal vigente, en tanto el interesado ha manifestado su voluntad de desistir a su solicitud, corresponde dejarla sin efecto;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 2/012, de 9 de enero de 2012 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010;

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Revócase la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 4 de febrero de 2019, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Lidercy S.A..

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 4 de febrero de 2019, más multas y recargos correspondientes.

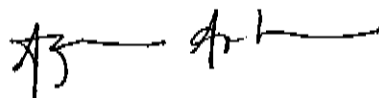
JC/LR

*l*

VTO. BA  
M.E.F.

*X*

3º) Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.



**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas